

APRUEBA COMPRA DIRECTA  
MENOR A 10 UTM. "POR ADQUISICIÓN  
DE ESTANDARTE

Huépil, 24 de agosto de 2018

DECRETO ALCALDICIO N.º: 2575 /2018/

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros
- d) La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- e) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compras N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- f) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, artículo N°10 punto N°8 sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La Solicitud de compra N° 242 Proveniente de Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se solicita la 01 Estandarte para ser utilizado por la Unión Comunal de talleres laborales. (desfile de fiestas patrias)
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle:

PROVEEDOR	RUT	Monto Total
Anny Pulgar Avello (Confeción de Ropa)	12.032.499-3	\$208.250.-
Lorena de los Ángeles Von Hausen Rice	16.921.123-K	\$ 92.820.-
Casa Lemus E.I.R.L	76.368.489-4	\$116.620.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la Compra Directa menor a 10 UTM del Producto mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Lorena de los Ángeles Von Hausen Rice, Rut:16.921.123-K**, por un total de **\$92.820.-** (noventa y dos mil ochocientos veinte pesos) IVA Incluido, por ser el proveedor que tiene la disponibilidad del producto y las condiciones de pago requeridos por la Municipalidad.
2. **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 2401008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDÉ (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FIDA/AVQ/MWC/vvv

